



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1106 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 992-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 555981-2012/GOB.REG.HVCA/GG, la Carta N° 630-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Contrato N° 0663-2012/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 630-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 de Octubre del 2012, se comunica al Arquitecto Vicente Ángel Cipriano Zacarías con CAP N° 9332, que a partir de la fecha del documento indicado se hará cargo como Inspector con todas las funciones y obligaciones inherentes al cargo de la obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicio de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Micro Red Tantara de la RED Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 992-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 25 de Octubre del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita designar al Arquitecto Vicente Ángel Cipriano Zacarías con CAP N° 9332; es por ello, que se ha determinado conforme a los documentos precitados en el visto designar al profesional mencionado, como Inspector de la obra: "**Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicio de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Micro Red Tantara de la RED Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica**", el mismo que conforme a lo señalado en el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asumirá sus funciones conforme corresponde

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con efectividad a partir del 24 de Octubre del 2012 al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías con CAP N° 9332, Inspector de la obra: "**Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicio de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud de Chupamarca de la Micro Red Tantara de la RED Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica**", debiendo desarrollar sus actividades conforme las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL